



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:
TLAQUEPAQUESEMO2936
Gobierno deDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN

24-noviembre-2020

NOMBRE: MORA MARTINEZ BEATRIZ
 UBICACIÓN: SAN FRANCISCO
 COLONIA: VALLE DE LA MISERICORDIA
 CALLE CRUCE 1: ANTIGUA CARRETERA A SANTA CRUZ DEL VALL
 CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO
 GIRO: VARIOS FLORES Y ARTICULOS DE REGALO
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: FTE INTERIOR: GASOL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

IMPORTE: \$612.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:20 a	A: 07:00:20 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:40 a	A: 07:00:40 p
MARTES	SI	DE: 10:00:20 a	A: 07:00:20 p	SÁBADO	SI	DE: 10:00:20 a	A: 07:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:40 a	A: 07:00:40 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:40 a	A: 07:00:40 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:20 a	A: 07:00:20 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Rx AH, do Chaver*

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS*Beatriz Mora Martinez*

ACEPTO

MORA MARTINEZ BEATRIZ

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de su labora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Móviles Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y similares.
- El arrendamiento e préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración es mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los extremos de las avendadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.